

María Elena, 17 Marzo 2022.

Decreto: **792/22.**

VISTOS

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena
3. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios
4. El Decreto N°6872/21 del 24 de diciembre 2021 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
5. El Decreto Registrado N°2860/21 de fecha 2 de agosto de 2021 que nombra la Suplencia del grado 12° profesional de la Planta Municipal. A Doña Yezlam Delgado Nettle.
6. El Decreto Registrado N°6970/21 de fecha 30 de diciembre de 2021 que prorroga la Suplencia del grado 12° profesional de la Planta Municipal. A Doña Yezlam Delgado Nettle.
7. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Registrado N°2860/21 de fecha 2 de agosto de 2021. Que nombra a la Srta. Yezlam Delgado Nettle como suplente del grado 12° Profesional de la Planta del Personal Municipal de María Elena, desde el 2 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Registrado N°6970/21 de fecha 30 de diciembre de 2021. Que prorroga la suplencia del grado 12° Profesional de la Planta Municipal de María Elena a Doña Yezlam Delgado Nettle, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.
3. Memorándum N°004 fecha 8 de marzo del 2022 de Encargado Personal y Remuneraciones, en donde el Sr. Alcalde ordena la prórroga de la suplencia del grado 12° profesional de Doña Yezlam Delgado Nettle, hasta el nombramiento del titular del cargo del llamado a concurso público.
4. Decreto Exento N°646 del 14.03.22. ordena llamado a concurso público.
5. El Inciso quinto del Artículo 6 de la Ley N°18.883 que establece que en caso de que la suplencia corresponda a un cargo vacante, esta no podrá extenderse a mas de 6 meses al termino de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

DECRETO

1. **PRORRÓGASE**, La **SUPLENCIA** del Grado 12° Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena de la Srta. YEZLAM IDILIA DELGADO NETTLE, Cédula nacional de identidad N°17.885.604-9, Ingeniera Civil Industrial, chilena, Soltera, domiciliada en Blanco Encalada #480, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el nombramiento del titular del cargo del llamado a concurso público; quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.